



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1727/2012	Propuesta de resolución	Carolina Villamañán Peña	09331190K	C/ Hospital de los Ciegos, 18 4 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61
1938/2012	Acuerdo de iniciación	Ignacio Ramos Montoya	47834117M	C/ Sant Joan d'en Coll 28 2 4 Manresa (Barcelona)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1990/2012	Acuerdo de iniciación	Joseba Caravaca Valladolid	71345182X	C/ Severo Ochoa 57 7 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2000/2012	Acuerdo de iniciación	José Manuel Vaca Polo	09178306H	C/ Sombrerería 5 1 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05

Burgos, a 22 de octubre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés